



RESOLUCION EXENTA N° 549 /

COPIAPO, 13 de Septiembre del 2018.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 446 del 11.03.2018 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; R.E.N° 4164 del 13.07.2017, Subsecretaría del Interior; Orden de Trabajo del 13.09.2018, Autocentro Nicolás..

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. N° 4164 del 13.07.2017, la Subsecretaría del Interior ha asignado el siguiente vehículo a la Gobernación Provincial de Copiapó.

Tipo vehículo	Camioneta
Marca	Toyota
Modelo	New Hilux 4x2 2GD 2.4 MT SR.
Año	2017
Color	Blanco
Motor	2GDC194480
Chassis	MROJB8DD5H3123556
I.I / M.	HSWJ - 74-7
Placa fiscal	HSWJ - 74-7

2.- Que, al vehículo individualizado precedentemente, le corresponde la mantención de los 30.000 km., y que en la ciudad de Copiapó, existe un único servicio autorizado para los servicios de mantención del bien, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el SGI.

3.- Que, para ello existe la Empresa Importadora Nicolas Ltda., Rut. N° 85.674.600-3, ubicada en calle Chacabuco N° 725, Comuna de Copiapó, la que ha recomendado adicionalmente a la mantención, realizar el cambio del filtro de polen y cubre discos de frenos del vehículo.

4.- Que, la citada Empresa, ha emitido un presupuesto por un total de \$ 494.100.- IVA incluido, y que representa la mantención de los 30.000 km., el cambio de filtro de polen y cubre discos de frenos.

5.- Que, de acuerdo al Art. N° 8, letra D, Ley de Compra y al Art. N° 10, N° 4, del Reglamento 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para la mantención de los 30.000 km, de la camioneta, marca Toyota, Modelo New Hilux 4x2 2GD 2.4 MT SR, año 2017, color blanca, placa patente HSWJ - 74-7, de la Gobernación Provincial de Copiapó con el proveedor Importadora Nicolas Ltda, Rut. N° 85.674.600-3, por la suma total de \$ 494.100.- IVA incluido, y que representa la mantención de los 30.000 km., el cambio de filtro de polen y cubre discos de frenos, que de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 8, letra D, Ley de Compra y al Art. 10, N° 4, del Reglamento 250 del 2004 de la Ley de Compras 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial Copiapó.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MANUEL CORRALES GONZALEZ**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO**

**DISTRIBUCION:**

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
  - .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
  - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
  - .- Archivo.
- MCG/KBH/ENC/enc.